

En sesión ordinaria del 25 veinticinco de enero de 2022 dos mil veintidós, los integrantes del Pleno del Consejo de la Judicatura procedieron al análisis de los resultados informados por el Instituto de la Judicatura, respecto del examen ordinario aplicado a los participantes del Concurso de Oposición Libre Común para Personal Administrativo, en Materia Laboral, y autorizaron al Director del Instituto de la Judicatura para que publicara la siguiente:

RESOLUCIÓN

Mediante la cual, se determinan los interesados que cumplieron con los requisitos señalados en la base séptima, inciso a, en relación con lo dispuesto en la base décima, punto 1 uno, de la convocatoria de dicho concurso.

I. ANTECEDENTES

1. Convocatoria

En fecha 30 treinta de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León, expidió la Convocatoria para el Concurso de Oposición Libre Común para Personal Administrativo, en Materia Laboral.

2. Examen ordinario

En fecha 19 diecinueve de enero de 2022 dos mil veintidós, se aplicó a través de la plataforma virtual, el examen ordinario a los participantes que cumplieron con los requisitos establecidos en las bases tercera y cuarta de la convocatoria, y que mediante resolución de fecha 12 doce de enero del año en curso, se determinó su admisión para participar en este concurso.

3. Revisión

El Pleno del Consejo de la Judicatura, con la colaboración del Instituto de la Judicatura por conducto de la Coordinación Administrativa, de Formación Judicial y Capacitación Continua, así como de Servicios Escolares y Administrativos, respectivamente, procedió a efectuar la revisión de los exámenes ordinarios aplicados.

Consecuentemente, ha llegado el momento de determinar qué interesados acreditaron la evaluación ordinaria a la que se hace alusión en la base séptima, inciso a, de la convocatoria, al tenor de las siguientes:

II. CONSIDERACIONES Y FUNDAMENTOS

1. Competencia

En términos de lo dispuesto en los artículos 94 y 97, fracción I, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*, en relación con lo previsto en la Convocatoria para el Concurso de Oposición Libre Común para Personal

Administrativo, en Materia Laboral, emitida en fecha 30 treinta de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, el Pleno del Consejo de la Judicatura, es la autoridad competente para determinar qué interesados cumplieron con los requisitos correspondientes para acreditar el examen ordinario previsto en la base séptima, inciso a, de la convocatoria.

2. Requisitos para acreditar el examen ordinario

Conforme a lo previsto en la base séptima, inciso a, en relación con lo dispuesto en la base décima, punto 1 uno, de la mencionada convocatoria, se establecieron los requisitos y condiciones para acreditar el examen ordinario, deduciéndose que se deberá de alcanzar una calificación mínima de 80 ochenta puntos.

Al llevar a cabo la revisión de los exámenes ordinarios aplicados por el Instituto de la Judicatura, el órgano colegiado advirtió lo siguiente:

2.1. Folios que cumplieron con el requisito

Con fundamento en la base séptima, inciso a, de la Convocatoria para el Concurso de Oposición Libre Común para Personal Administrativo, en Materia Laboral, el Pleno del Consejo de la Judicatura determinó que las personas identificadas con los números de folio que a continuación se mencionan, cumplieron con el requisito para acreditar el examen teórico:

Folios	
28	87
38	92
40	94
54	101
69	107
84	109

En el entendido de que los participantes identificados con los folios recién mencionados podrán ser incluidos en la declaratoria de vencedores a la que se hace alusión en la base novena de la convocatoria.

2.2. Folios que no cumplieron con el requisito

Con fundamento en la base décima, punto 1 uno, de la Convocatoria para el Concurso de Oposición Libre Común para Personal Administrativo, en Materia Laboral, se estima que las personas identificadas con los siguientes números de folio, no cumplieron con el requisito para acreditar el examen ordinario, al no alcanzar la calificación mínima exigida:

Folios				
2	23	49	81	105
3	24	51	82	106
4	27	52	85	111
7	29	53	86	
9	30	63	88	
10	32	67	90	
14	33	68	91	
17	36	70	98	

Folios			
18	41	71	100
19	43	78	102

Ahora bien, se hace del conocimiento que, respecto a la revisión prevista en la base octava de la convocatoria, esta podrá solicitarse desde la publicación de la presente resolución, hasta las 13:00 trece horas del 27 veintisiete de enero del año en curso, por aquellos aspirantes que obtuvieron una calificación entre 70 setenta a 79 setenta y nueve puntos. En la inteligencia que la calificación obtenida podrá consultarse con el usuario y contraseña asignado, en la plataforma en que se aplicó el examen ordinario.

3. Fecha y hora del examen extraordinario

Los participantes admitidos para participar en este concurso de oposición que no hayan acreditado la evaluación ordinaria, tendrán derecho a presentar el examen extraordinario que señala la base séptima, inciso b, de la Convocatoria para el Concurso de Oposición Libre Común para Personal Administrativo, en Materia Laboral, el cual se llevará a cabo a las 11:00 once horas, del día 9 nueve de febrero del año 2022 dos mil veintidós, a través de las plataformas virtuales que designe el Consejo de la Judicatura. Para tal efecto, se enviará al concursante la liga de acceso a su correo electrónico para que pueda ingresar al aludido examen.

III. DECISIONES

En mérito de lo argumentado y con fundamento en las bases séptima y décima, de la Convocatoria para el Concurso de Oposición Libre Común para Personal Administrativo, en Materia Laboral, este Pleno resuelve:

Primero: Se declara que los interesados que acreditaron el examen ordinario que establece la base séptima, inciso a, de la convocatoria, son los interesados que se precisan en la tabla que se inserta a continuación:

Folios	
28	87
38	92
40	94
54	101
69	107
84	109

Segundo: Se declara que los interesados que no acreditaron el examen ordinario señalado en la base séptima, inciso a, de la convocatoria, son los identificados con los siguientes números de folio:

Folios				
2	23	49	81	105
3	24	51	82	106
4	27	52	85	111
7	29	53	86	
9	30	63	88	
10	32	67	90	

Folios			
14	33	68	91
17	36	70	98
18	41	71	100
19	43	78	102

Tercero: Se hace del conocimiento que el examen extraordinario que señala la base séptima, inciso b, de la Convocatoria para el Concurso de Oposición Libre Común para Personal Administrativo, en Materia Laboral, se llevará a cabo a las 11:00 once horas, del día 9 nueve de febrero del año 2022 dos mil veintidós, a través de las plataformas virtuales que designe el Consejo de la Judicatura. Para tal efecto, se enviará al concursante la liga de acceso a su correo electrónico para que pueda ingresar al aludido examen.

Quinto: Para conocimiento de los participantes, publíquese, con efectos de notificación, en el *Boletín Judicial* y en el micrositio del Instituto de la Judicatura del Estado <http://www.pjenl.gob.mx/Instituto/>. Lo anterior, en cumplimiento a la instrucción dada por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en su sesión celebrada el día 25 veinticinco de enero de 2022 dos mil veintidós.

Director General del Instituto de la Judicatura

Juez Jesús Demetrio Cadena Montoya

FIRMA ELECTRÓNICA PJENL

id: 57360f9c-d77c-4936-ac5f-
300c9067c7a5



valida la firma

en:<https://www.pjenl.gob.mx/firma/validaFirma/valida/?id=57360f9c-d77c-4936-ac5f-300c9067c7a5>